

DECLARACION JURADA DE HEREDEROS – INSTRUCTIVO

Para efectivizar el cobro de los haberes pendientes de un beneficiario fallecido, es necesario presentar una Declaración Jurada de herederos cuyo formulario puede retirarse en el Departamento de Prestaciones – Sector Liquidación de Prestaciones, o acceder al mismo mediante la página web institucional: www.cjppu.org.uy.

DATOS A COMPLETAR

1. Nombres y apellidos de todos los herederos del causante: cónyuge (o concubino con reconocimiento judicial), y todos los demás herederos inclusive aquellos que no puedan comparecer.
2. El grado de parentesco de cada heredero.
3. Datos del causante: N° de Jubilado o N° de Pensionista, nombre, profesión y fecha de fallecimiento.

SI LA PERSONA VIUDA ESTA SEPARADA DE BIENES O EXISTIESEN CAPITULACIONES MATRIMONIALES, DEBERA PRESENTAR CERTIFICACION NOTARIAL ACLARANDO DERECHOS SUCESORIOS Y QUE PORCION LE CORRESPONDE EN LA SUCESION DEL DIFUNTO.

4. Nombre y apellido (igual a como figura en la cédula de identidad) y número de documento de la persona –una solamente- que va a cobrar los haberes pendientes.
5. Domicilio y teléfono de la persona autorizada a cobrar.
6. Firma y aclaración de firma de todos los herederos. En caso de menores de edad, de la persona que los representa; si es incapaz, del curador; y si está en el extranjero, del apoderado. Cuando algún heredero no pueda comparecer, el resto solicitará las cuotas partes correspondientes, quedando pendiente el pago de los que no se presentaron, para efectuarlo una vez que así lo hagan.

-----X-----

Completado dicho formulario, éste deberá ser acompañado de:

- a) Certificación notarial de las firmas, y de los presuntos herederos en sus respectivas calidades, en caso de no haber herederos con derecho a pensión.
- b) Partida de defunción (original). La misma no será necesaria si ya fue presentada o solicitada para otro trámite referente al mismo causante.
- c) Timbre profesional de Declaración Jurada
- d) Fotocopias de cédula de identidad de los herederos, de la persona autorizada a cobrar y de todos los demás firmantes.